



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada “Encuentro entre generaciones. El rol del adulto en las ESRN”, destinado a docentes de las ESRN que se desempeñen como preceptores, referentes TIC, REVE y bibliotecarios, a desarrollarse durante el segundo semestre 2019, en diferentes localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que a los equipos directivos se les acreditará 20 horas cátedra como coordinadores de la jornada de formación;

Que la jornada tiene como objetivos, profundizar en el análisis de cómo hacer con la tarea, la función, la responsabilidad que nos demanda el ser parte de una institución escolar desde los roles que cada uno ocupa. Reflexiva; Reflexionar críticamente y pensar, junto a otros, acerca de nuevos abordajes nuevos planos de relación y de encuentro con quienes son hoy los sujetos de la educación secundaria, partiendo del reconocimiento de lazos sociales como formadores de subjetividad;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada “Encuentro entre generaciones. El rol del adulto en las ESRN”, destinado a docentes de las ESRN que se desempeñen como preceptores, referentes TIC, REVE y bibliotecarios, a desarrollarse durante el segundo semestre 2019, en diferentes localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 10 horas cátedra y a los equipos directivos se les acreditará 20 horas cátedra como coordinadores de la jornada de formación.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto de formación se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y en la Resolución N° 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2019.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, AVC I y II, AVO I y II, AVE I y II y Valle Medio I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 5408

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro